



MAT.: RATIFICA Y AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

27 JUN 2018

DECRETO N°

VISTOS:

3814



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 048 de fecha 09.01.2018, establece orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, modificado mediante decreto Alcaldicio N° 989 de fecha 15.02.2018.

CONSIDERANDO:

- I. Que la Solicitud de Permiso Administrativo fue presentada con fecha 17 de mayo de 2018, por la funcionaria municipal Srta. Kimberly Pellizzari Villavicencio, en Recursos Humanos, y debido a un error involuntario generado en el momento de la distribución de los permisos, este no se confecciona en las fechas oportunas, por lo que se procede a regularizar acto administrativo correspondiente a un día administrativo.

DECRETO

- I. Ratifíquese y autorizase Permiso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, a funcionaria municipal personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Pellizzari Villavicencio Kimberly	01	25-05-2018	25-05-2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHIVESE



VMD/PMM/PYU/lym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

